

SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)

FONADEP SdP URU/16/002-03 "Estudio de factibilidad para el desarrollo de emprendimiento productivo, turístico y de recreación ubicado en el área del Lago "PASO DEL PALMAR", DEPARTAMENTO DE FLORES



28 de abril de 2017

Estimados Señores,

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública (OPP-DDIP) en su calidad de Asociado en la Implementación del Proyecto URU/16/002 "Apoyo a la implementación del Fondo Nacional de Preinversión", invita a la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios para llevar a cabo el "Estudio de factibilidad para el desarrollo de emprendimiento productivo, turístico y de recreación ubicado en el área del Lago "PASO DEL PALMAR", DEPARTAMENTO DE FLORES".

En la preparación de su Propuesta agradecemos utilice y complete el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta el día **9 de junio de 2017 hasta las 11:00 horas** (hora oficial de la República Oriental del Uruguay) a la dirección que se indica a continuación:

Ref: FONADEP SdP URU/16/002-03
Paraguay 1470 Piso 5
Montevideo - Uruguay

Su Propuesta deberá estar redactada en idioma español y será válida por un período mínimo de **sesenta (60) días** calendario.

Es responsabilidad del Proponente asegurarse que la propuesta llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas presentadas fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP. Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el Comité de Evaluación procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final corregido sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, no se aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el Asociado en la Implementación se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

El Asociado en la Implementación no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

En el marco de un Proyecto PNUD se insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al Asociado en la Implementación si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

Quedamos a la espera de su propuesta y le saludamos atentamente,

Proyecto URU/16/002
Fondo Nacional de Preinversión
Dirección de Descentralización e Inversión Pública
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)

FONADEP SdP URU/16/002-03 "Estudio de factibilidad para el desarrollo de emprendimiento productivo, turístico y de recreación ubicado en el área del Lago "PASO DEL PALMAR", DEPARTAMENTO DE FLORES



Anexo1

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	El 28 de diciembre de 2016 se suscribió el documento de Proyecto URU/16/002 "Apoyo a la implementación del Fondo Nacional de Preinversión" entre la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El referido Proyecto y su contexto legal queda sujeto a las disposiciones establecidas en el "Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo" firmado el 12 de diciembre de 1985 y ratificado por Ley Nacional 15.957 del 2 de junio de 1988 y al Memorandum de Entendimiento firmado por ambas partes el 21 de julio de 1999. Los procedimientos para la adquisición de los bienes y servicios en el marco del mencionado Proyecto serán los que aplica el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de acuerdo a sus normas y regulaciones.
Breve descripción de los servicios solicitados	Ref: FONADEP SdP URU/16/002-03 Remitirse a los Términos de Referencia en Anexo 2
Supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Intendencia Departamental de Flores (IDF)
Frecuencia de los informes	Producto 1: Plan de trabajo ajustado y coordinado con IDF para desarrollo de consultoría, visitas al territorio, consultas al equipo de IDF, 15 días luego de la firma del contrato. Producto 2: Plan estratégico para el desarrollo del emprendimiento productivo, turístico y recreación en Paso del Palmar aprovechando o reconvirtiendo la infraestructura ya instalada, dentro de los 45 días posteriores a la firma del contrato y previa aceptación del producto 1. Producto 3: Informe final. Plan de Negocio que contenga un análisis de las alternativas de producción y/o comercialización y servicios a ofrecer, demandas a captar, definiciones jurídicas, análisis financiero con alternativas de inversión, efectos sobre las poblaciones objetivo e impactos socio económicos de los mismos y estrategias de comunicación, dentro de los 90 días posteriores a la firma del contrato y previa aceptación del producto 2.
Lugar de los trabajos	Instalaciones de la firma consultora
Plazo previsto para ejecución de los servicios	El plazo máximo para ejecución de la consultoría es de 90 días calendario , a partir de la firma de contrato entre la OPP y la firma consultora.
Fecha de inicio prevista	Junio 2017
Viajes previstos	No, salvo traslados dentro del territorio Nacional.

<p>Instalaciones que facilitará el Asociado en la Implementación (es decir, no deberán ser incluidas en la propuesta de precios)</p> <p>Cronograma de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades</p> <p>Nombres y CVs de las personas participantes en la prestación de los servicios</p>	<p>No se facilitará personal ni instalaciones</p> <p>Obligatorio, deberá ser presentado</p> <p>Obligatorio, deberán ser presentados</p>																	
<p>Moneda de la propuesta</p> <p>Impuestos aplicables</p>	<p>Dólares de los Estados Unidos de América</p> <p>Deberá indicarse en forma desglosada el IVA y cualquier otro impuesto aplicable</p>																	
<p>Período de validez de la/s propuesta/s(a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)</p> <p>Cotizaciones parciales</p>	<p>60 días calendario</p> <p>No permitidas</p>																	
<p>Condiciones de pago</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="539 869 740 936">Resultados</th> <th data-bbox="740 869 928 936">Porcentaje</th> <th data-bbox="928 869 1082 936">Calendario</th> <th data-bbox="1082 869 1359 936">Condiciones para el desembolso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="539 936 740 1016">Producto 1</td> <td data-bbox="740 936 928 1016">10%</td> <td data-bbox="928 936 1082 1016">15 días</td> <td data-bbox="1082 936 1359 1227" rowspan="3">Factura original emitida a nombre de: Proyecto PNUD-URU/16/002-03 Aceptación escrita del Producto/Actividad/Hito emitida por OPP</td> </tr> <tr> <td data-bbox="539 1016 740 1137">Producto 2</td> <td data-bbox="740 1016 928 1137">40%</td> <td data-bbox="928 1016 1082 1137">45 días</td> </tr> <tr> <td data-bbox="539 1137 740 1227">Producto 3</td> <td data-bbox="740 1137 928 1227">50%</td> <td data-bbox="928 1137 1082 1227">90 días</td> </tr> </tbody> </table>				Resultados	Porcentaje	Calendario	Condiciones para el desembolso	Producto 1	10%	15 días	Factura original emitida a nombre de: Proyecto PNUD-URU/16/002-03 Aceptación escrita del Producto/Actividad/Hito emitida por OPP	Producto 2	40%	45 días	Producto 3	50%	90 días
	Resultados	Porcentaje	Calendario	Condiciones para el desembolso														
	Producto 1	10%	15 días	Factura original emitida a nombre de: Proyecto PNUD-URU/16/002-03 Aceptación escrita del Producto/Actividad/Hito emitida por OPP														
	Producto 2	40%	45 días															
	Producto 3	50%	90 días															
<p>Una vez aprobados los productos, los pagos se harán efectivos dentro de los treinta (30) días. OPP solicitará el pago al PNUD. Se pagará el monto neto e IVA correspondiente.</p>																		
<p>Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.</p>	<p>Intendencia Departamental de Flores (IDF) y Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)</p> <p>Las autorizaciones se realizarán como máximo dentro de los diez (10) día hábiles.</p>																	
<p>Tipo de contrato que deberá firmarse</p>	<p>Se adjunta</p>																	
<p>Criterios de adjudicación de un contrato</p>	<p>Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio)</p>																	
<p>Criterios de evaluación de una propuesta</p>	<p>Propuesta técnica (70%)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes de la empresa 10 puntos • Metodología, adecuación a las condiciones y plazos de la consultoría: 15 puntos • Formación y experiencia del equipo técnico: 45 puntos <p>Propuesta financiera (30%)</p> <p>Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que se hayan recibido.</p>																	
<p>Se adjudicará el Contrato a</p>	<p>Una única firma consultora</p>																	

<p>Anexos a la presente SdP</p> <p>Contacto para todo tipo de información (consultas por escrito únicamente)</p> <p>Documentación requerida para presentación de Propuesta</p> <p>Adjudicación</p> <p>Solución de controversias</p>	<p>Términos de Referencia (Anexo 2) Formulario de presentación de la Propuesta (Anexos 3A y 3B) Modelo de contrato (Anexo 4)</p> <p>Las consultas se recibirán hasta el día 17 de mayo de 2017, en: adquisiciones.uy@undp.org</p> <p>Las respuestas se publicarán en la página web del PNUD www.uy.undp.org bajo la Sección Operaciones – Adquisiciones, a más tardar el día 26 de mayo de 2017.</p> <p>La propuesta se presentará en un original y dos copias, en dos sobres separados, el Sobre de la Propuesta Económica deberá estar cerrado.</p> <p>SOBRE PROPUESTA TECNICA Documentación legal que acredite la constitución, vigencia y representación legal (fotocopia simple) Certificado BPS y DGI vigente. Formulario Anexo 3A (completado y firmado por un representante legal de la empresa) Curriculum Vitae (del equipo de trabajo/equipo clave u otro que se determine para evaluación)</p> <p>SOBRE PROPUESTA ECONOMICA cerrado Formulario Anexo 3B (completado y firmado por un representante legal de la empresa)</p> <p>El resultado de la adjudicación se notificará a todas las empresas proponentes. En caso que una empresa desee conocer la evaluación realizada, solicitará mantener una reunión en la que se informará del análisis y calificación otorgada a su propuesta. No se divulgará información sobre la evaluación y/o propuestas presentadas por las demás empresas.</p> <p>Resolución amigable: las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el Contrato, dentro de los treinta (30) días de que una de las Partes reciba de la otra, la comunicación escrita estableciendo el problema a resolver.</p> <p>Si no se resolviera amigablemente, las Partes se someterán a Arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento.</p>
<p>Privilegios e Inmunidades</p>	<p>En el marco del Proyecto, nada de lo estipulado en el Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.</p>

SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)
FONADEP SdP URU/16/002-03 “Estudio de factibilidad para el desarrollo de emprendimiento productivo, turístico y de recreación ubicado en el área del Lago “PASO DEL PALMAR”, DEPARTAMENTO DE FLORES



Anexo 2

TERMINOS DE REFERENCIA

Fundamentación del proyecto

Antecedentes

En octubre de 2011, fue presentado a la Intendencia Departamental de Flores (IDF) un proyecto de inversión para la creación de un Centro de Acuicultura, por parte de la empresa “Esturiones de Flores”.

Este Centro estaba orientado al cultivo, a través del ciclo completo de la especie de esturión denominada Huso huso (beluga), es decir, desde la importación, incubación, cría de larvas, cría de alevines, de adultos y de reproductores. Por ser una especie en peligro de extinción y de difícil adaptación, es que además de las instalaciones comunes a este tipo de emprendimientos, se suman un laboratorio el cual estaría realizando investigaciones que fueran monitoreando la adaptación biológica del Huso-huso en el hemisferio Sur y en concreto en Uruguay, y tecnología de última generación para, de esta manera posicionar al país como reproductor a escala mundial de esta variedad.

Para la radicación de la inversión, “Esturiones de Flores” solicitó a la IDF el usufructo de terrenos ubicados a los márgenes del lago de Paso del Palmar, en el Departamento de Flores en calidad de comodato por 30 años. Estos terrenos son propiedad de la IDF, por tanto el 18 de octubre de 2011 el Intendente Departamental resuelve pasar a consideración de la Junta Departamental de Flores, solicitándole la anuencia pertinente para otorgar el mencionado comodato. El 31 de octubre de 2011 la Junta Departamental concede la anuencia solicitada (res. 12.676.2011).

Al momento de ser presentado el proyecto (octubre de 2011), contaba con los siguientes avales:

Aprobado por la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA), que emitió certificado de clasificación el 9 de marzo de 2011.

Aprobado por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA), con la Resolución Nº 949/2011.

Aprobado como proyecto innovador de Amplia Cobertura Mayor por parte de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII).

Considerado como proyecto innovador por la Universidad de la República, Facultad de Ingeniería, Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental (IMFIA), desarrollando en forma conjunta el diseño de la infraestructura.

Considerado como proyecto innovador por la Universidad de la República, Facultad de Veterinaria y Facultad de Ciencias.

Avalado por la University of Florida – Fisheries and Aquatic Sciences, Kentucky State University – Aquaculture Research Center, la University of California – UC Davis, Idaho División of Environmental Quality, con los cuales se han realizado evaluaciones del proyecto de forma extensiva.

En noviembre de 2011, la IDF firma el contrato con una firma por la cual la primera, entrega en comodato modal a la segunda, los respectivos padrones para la radicación de la inversión, de acuerdo al proyecto oportunamente presentado.

Primer trimestre de 2012 – la empresa comenzó a realizar los movimientos de tierra para las obras de construcción del mencionado Centro de Acuicultura

Entre abril de 2012 a mayo de 2013 se construyeron las siguientes edificaciones:

a. Piscinas para:

- . el sector incubación
- . el sector cría de larvas
- . el sector de cría de alevines
- . el sector de cría de adultos
- . el sector de cría de reproductores

b. laboratorio

c. sector de oficinas y servicios

Según un relevamiento realizado por la Dirección de Arquitectura (IDF), actualmente en el predio existen: Piletas de hormigón armado, dispuestas en forma interconectada (para facilitar la circulación de agua entre las mismas), en superficie de 1600 metros cuadrados. Las mismas se encuentran en buen estado de conservación, operativas y en condiciones de ser utilizadas para los fines que fueron construidas. El complejo consta de 18 piletas de 3 metros de ancho por 25 metros de largo cada una. También existen otras 10 piletas de menor tamaño (1,50 metros x 12, cada una).

Por otra parte, se dispone de otra área de instalaciones de 200 metros cuadrados, divididos del siguiente modo: un área de servicios para cocina, baño, vestuarios y oficina (40 m²) y un área de depósito (160 m²). Ambas construcciones se encuentran en condiciones operativas, sobre platea de hormigón.

Toda el área está delimitada por un cerco perimetral tipo olímpico, de tejido en excelente estado de conservación, lo cual confiere seguridad y privacidad en el predio.

Según informe de la empresa, la inversión ascendió a los U\$S 470 mil, incluyendo honorarios profesionales y equipamiento tecnológico.

Abril de 2013 se realizó la primera importación de 25 mil huevas fertilizadas de esturión proveniente de Europa, arrojando malos resultados logrando sólo un 15% de sobrevivencia; en los dos meses posteriores se perdió la totalidad del material biológico importado.

Segundo trimestre de 2016: Finalmente, y luego de un largo proceso documentado, la empresa comunicó el cese de actividades, no habiéndose llegado a poner en funcionamiento el ciclo productivo tal cual se había planificado. Dada la situación jurídica del emprendimiento (comodato sujeto a condiciones), y teniendo en cuenta la necesidad de salvaguardar el buen uso de los bienes públicos, la IDF en acuerdo con la Junta Departamental solicitó la rescisión del comodato oportunamente firmado.

Segundo semestre de 2016 – Por lo anteriormente expuesto, la IDF cuenta actualmente -en un predio de su propiedad- con las instalaciones adecuadas para el desarrollo de un emprendimiento de índole acuícola o cualquier otro emprendimiento que sea viable a través de una reconversión de las instalaciones existentes.

Por tal motivo, el resultado buscado por la IDF es aprovechar las instalaciones existentes, integrándolas a la estrategia de desarrollo económico prevista para la zona en el mediano y largo plazo, la cual tiene como motor central al turismo.

Este resultado esperado está vinculado con la declaratoria de Geoparque Mundial UNESCO, que el departamento de Flores recibió en setiembre de 2013, luego de cristalizar esfuerzos desde todos los sectores (Academia, gobierno departamental, sociedad civil organizada), un proyecto largo plazo con abordaje integral, teniendo como principal motor el desarrollo económico de Flores a través del turismo. Dando cuenta de que un geoparque protege, preserva, conserva, investiga, adquiere, comunica y exhibe los sitios del patrimonio de la Tierra tangibles e intangibles y su ambiente para los fines de la educación, el estudio y el ocio. Por tanto, dentro de las condicionantes a la propuesta que surja como la más

conveniente, debe tenerse en cuenta que esta reconversión debe por un lado, apuntar a potenciar actividades económicamente duraderas, que garanticen puestos de trabajo estables y por otro, que esté en concordancia con el hábitat circundante, en el entendido que el principal patrimonio del área y zonas aledañas, es la naturaleza.

Lugares como el Parque Bartolomé Hidalgo, el lago de Paso del Palmar, las Grutas del Palacio y los Arenales del Lago, se encuentran ubicados en las inmediaciones de las instalaciones en desuso, lo que obliga a pensar tanto a la IDF como a la comunidad local (la localidad de Andresito que es habitada por 261 personas (según Censo 2011, INE), en estrategias vinculadas al turismo, y en especial al turismo verde, de preservación, cuidado y conservación.

Estudios previos y supuestos que fundamenten los efectos esperados de las inversiones del proyecto (logro de los objetivos específicos) y el impacto de los objetivos específicos (logro del objetivo general).

- *Directrices departamentales de Flores: Artículo 16º: (...) Entre los sitios naturales más importantes a preservar se encuentran: la Falla Geológica, los Cerros de Ojosmín, los montes de Marincho, las Áreas Protegidas de Chamangá y Grutas del Palacio, la faja costera de los lagos de Andresito y el resto de los sitios que integran el Geoparque “Grutas del Palacio”.*
- *Dossier Geoparque Grutas del Palacio (presentado a UNESCO y aprobado en 2013).*
- *Diagnóstico de los recursos pesqueros del Lago Artificial de Palmar – DINARA – MGAP e IDF, Diciembre de 2008.*

Principales Beneficiarios:

Directos: Los principales beneficiarios de la reconversión de las instalaciones son los habitantes de Andresito y sus alrededores, localidad ubicada a unos 4 kms. de la zona de intervención. Según Censo 2011, son 261 personas que tienen una inserción laboral acotada, fundamentalmente relacionada con los establecimientos agropecuarios de la zona. Con este emprendimiento, lo que se propone es diversificar las oportunidades de demanda laboral, atendiendo las diferentes inquietudes de la población local, que busca otros horizontes laborales y de realización personal, especialmente mujeres y jóvenes.

Indirectos: Flores en su conjunto, dado que la demanda de servicios más especializados va a repercutir sobre todo en la capital departamental, Trinidad.

ESTUDIO DE PREINVERSION

1. Denominación

DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO, TURÍSTICO Y DE RECREACIÓN UBICADO EN EL ÁREA DEL LAGO “PASO DEL PALMAR”, DEPARTAMENTO DE FLORES

2. Objetivo General

Consiste en el estudio y formulación de una propuesta que contribuya a reactivar, reconvertir la zona de Paso del Palmar, aprovechando o reconvirtiendo las instalaciones ya construidas en el marco del Proyecto Esturiones de Flores.

La propuesta debe incorporar una mirada más allá de lo estrictamente productivo, estableciendo un vínculo con las actividades turísticas, ya que se entiende factible la posibilidad de que las actuales instalaciones permitan la realización de visitas guiadas y recreación turística. A su vez, dicho emprendimiento podrá interactuar con otros emprendimientos turísticos en la zona (cabañas, restaurante, camping), como así también con actividades afines (paseos en bote, pesca deportiva, regatas). Cabe destacar que el perfil de personas que visitan el área son familias que buscan recreación, descanso y contacto directo con la naturaleza.

3. Objetivos específicos que conducen al logro del objetivo general

- 1) Proyecto ejecutivo que reoriente la inversión inicial que se realizó en la Zona de Paso del Palmar.
- 2) Estrategia de comercialización de los productos y servicios que se ofrezcan para lograr la viabilidad económica del proyecto.
- 3) Estudio de factibilidad atendiendo los problemas anteriormente planteados. Análisis de otras experiencias nacionales y/o internacionales de reconversión de emprendimientos, donde el sector público en conjunto con el privado sean los protagonistas e impulsores del cambio.

4. Principales Actividades

La firma consultora deberá realizar:

Modelo de gestión

Un modelo de gestión donde confluyan la administración pública y el sector privado, valorando los diferentes grados de asociatividad y figuras jurídicas.

Estrategia de comercialización

Una estrategia de comercialización de los productos y servicios que se ofrezcan para lograr la viabilidad económica del proyecto.

Estrategia de comunicación

Una estrategia de comunicación y posicionamiento dentro de la oferta turística y de recreación de la región y a nivel de país, una estimación de los puestos de trabajo que se generen en las diferentes etapas: reconversión, funcionamiento y crecimiento (producción para exportación, planta de faena, proyecto turístico, proyecto educativo etc.)

Análisis de posible inversión

Un análisis de la inversión requerida para la puesta en funcionamiento de un emprendimiento de las características sugeridas por la empresa proponente.

5. Alcance del Trabajo y productos esperados

Se solicitan los siguientes productos de la consultoría, dentro del siguiente cronograma contado a partir de la fecha de firma del contrato correspondiente:

- Producto 1: Plan de trabajo ajustado y coordinado con IDF para desarrollo de consultoría, visitas al territorio, consultas al equipo de IDF. (Máximo 15 días calendario)
- Producto 2: Plan estratégico para el desarrollo del emprendimiento productivo, turístico y recreación en Paso de Palmar aprovechando o reconvirtiendo la infraestructura ya instalada. (Máximo 45 días calendario, posteriores a la firma del contrato y previa aceptación del producto 1)
- Producto 3: Informe final. Plan de Negocio que contenga un análisis de las alternativas de producción y/o comercialización y servicios a ofrecer, demandas a captar, definiciones jurídicas, análisis financiero con alternativas de inversión, efectos sobre las poblaciones objetivo e impactos socio económicos de los mismos y estrategias de comunicación (Máximo 90 días calendario posteriores a la firma del contrato y previa aceptación del producto 2)

6. Perfil de la firma consultora y equipo de trabajo

La empresa deberá estar legalmente constituida y deberá contar con al menos 3 años de antigüedad.

El equipo técnico consultor deberá contar con experiencia en: reconversión de empresas productivas y explotación productiva, turística y educativa de un mismo emprendimiento.

La firma consultora deberá conformar un equipo de trabajo multidisciplinario, con al menos los siguientes perfiles, siendo que **uno de ellos deberá cumplir la función de Jefe de Equipo**:

Un (1) Ingeniero u otro profesional en temas vinculados a la propuesta,

Un (1) Profesional en ciencias económicas: Licenciado en Administración, Contador/ra Público/a o Economista.

En caso de que otras personas integren el equipo técnico, por favor mencionar los antecedentes relacionados con los temas de la propuesta (turismo, acuicultura, piscicultura, medio ambiente, etc.) y que por tal motivo, justifique su participación en el equipo. En caso que se presenten más de un técnico la valoración será ponderando según las horas de participación de cada uno.

7. Criterios de Evaluación y Adjudicación

Oferta Técnica:

Antecedentes de la empresa		
La empresa deberá estar legalmente constituida y contar con al menos 3 años de antigüedad	Cumple / No Cumple	
Deberá contar con experiencias en trabajos similares (énfasis en plan de negocios y reconversión de emprendimientos productivos) Sin experiencia: no califica Menos de tres experiencias: 3 puntos De 4 a 5: 7 puntos Más de 6 experiencias: 10 puntos	3 puntos	10 puntos
Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución		
Desarrollo metodológico de la consultoría, secuencia de documentación, relevamiento de documentación y cronograma de actividades. De 1 a 15 puntos.	1 punto	15 puntos
Estructura del Equipo de Trabajo		
Profesional con formación económica-financiera con experiencia en elaboración de planes de negocios y/o estructuración de proyectos con destino productivo y/o recreativo y/o turístico Postgrado afín al perfil requerido: 3 puntos Experiencia: De 1 a 3 experiencias: 6 puntos De 4 a 5: 8 puntos Más de 6 experiencias: 12 puntos	6 puntos	15 puntos
Ingeniero u otro profesional de ramas afines a la consultoría. Postgrado afín a la consultoría propuesta 3 puntos Experiencia: De 1 a 3 experiencias: 6 puntos De 4 a 5: 8 puntos Más de 6 experiencias: 12 puntos	6 puntos	15 puntos
Otros técnicos que puedan integrar el equipo con experiencia comprobable (ingeniero agrimensor, técnico en turismo, técnico en medio ambiente, ingeniero civil o industrial, otros). Postgrado afín a la temática de la consultoría: 3 puntos De 1 a 3 experiencias: 6 puntos De 4 a 5: 8 puntos Más de 6 experiencias: 12 puntos	6 puntos	15 puntos
MAXIMO PUNTAJE TOTAL OFERTA TECNICA		70 puntos

Se considerarán habilitadas aquellas propuestas técnicas que alcancen o superen los 42 puntos.

Seguidamente se considerarán sus ofertas económicas y la adjudicación se realizará a la empresa que obtenga la mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: 70% a la oferta técnica, 30% al precio)

8. Condiciones y forma de pago

Los pagos se harán efectivos en dólares americanos, en cumplimiento de lo requerido y de acuerdo al siguiente cronograma:

1. Entrega y aprobación de Producto 1: dentro los 15 días de la firma de contrato y a entera satisfacción (10% del monto total del contrato)
2. Entrega y aprobación de Producto 2: dentro los 45 días de la firma de contrato y a entera satisfacción (40% del monto total del contrato)
3. Entrega y aprobación de Producto 3: dentro los 90 días de la firma de contrato y a entera satisfacción (50% del monto total del contrato)

Todos los pagos se harán efectivos mediante presentación del Producto correspondiente y factura original emitida a nombre de: PNUD-Proyecto URU/16/002-003 Paso del Palmar, en cumplimiento de lo requerido y aprobado por OPP.

Los pagos se harán efectivos a través del PNUD, dentro de los siete (7) días hábiles de presentada la solicitud de pago, por parte de OPP.

9. Duración

El plazo máximo para ejecución de la consultoría es de noventa (90) días calendario, a partir de la firma de contrato entre la OPP y la firma consultora.

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TECNICA
POR PARTE DE FIRMAS CONSULTORAS**

(La presentación de este formulario se realizará en papel membretado de la firma consultora)

[Lugar, fecha]

Señores de
OPP-DDIP
FONADEP SdP URU/16/002-03
Montevideo

Los abajo firmantes ofrecemos nuestros servicios, de conformidad a los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta N° _____ de fecha _____.

Calificaciones de la firma consultora

La firma consultora debe describir su perfil, experiencia general y específica, acreditaciones, etc. según se requiera y considerando los criterios de evaluación.

Propuesta metodológica para la realización de los servicios

La firma consultora debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

La firma consultora debe describir la información según se requiera y considerando los criterios de evaluación.

Calificación del personal clave

Cuando así lo establezca la Sdp, la firma consultora facilitará:

- Los nombres, rol/rango del personal que conforma el equipo de trabajo requerido (Jefe de Equipo, Asesor, etc)*
- Adjuntará los currículos que dan fe de las calificaciones y la confirmación por escrito de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, manifestando su disponibilidad durante la extensión temporal del contrato.*

La firma consultora debe describir la información según se requiera y considerando los criterios de evaluación.

[Nombre]
[Cargo]
[Razón Social]

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA
POR PARTE DE FIRMAS CONSULTORAS**

(La presentación de este formulario se realizará en papel membretado de la firma consultora)

[Lugar, fecha]

Señores de
OPP-DIPP
FONADEP SdP URU/16/002-03
Montevideo

Con relación a la Propuesta Técnica presentada, ofrecemos llevar a cabo los servicios mediante la siguiente propuesta económica:

- Desglose de costos por producto (este desglose se realizará según la forma de pago prevista)**

	Entregables <i>[indíquense en los términos utilizados en la SdP]</i>	Porcentaje del precio total	Precio <i>(Suma global, todo incluido)</i>
1	Producto 1		
2	Producto 2		
3 TOTAL OFERTADO [Moneda]		

*

- Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo, aunque la firma consultora deberá desglosar los costos de su oferta económica]:**

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Dedicación (horas)	Número de personas	Monto neto sub-total
I. Servicios de personal local				
Jefe de Equipo				
Asesor				
....				
II. Servicios de personal extranjero				
Técnico 1				
Técnico 2				
....				
III. Otros gastos				
Viajes				
Viáticos				
Comunicaciones				
Reproducción de documentos				
Alquiler de equipo				
....				
Monto sub total neto [Moneda]				
IVA [Moneda]				
TOTAL OFERTADO [Moneda]				

[Nombre]
[Cargo]
[Razón Social]

CONTRATO N° [Incluir número de contrato]

Proyecto: [ingresar]
 Actividad: [ingresar]
 Unidad Operativa: [ingresar] **LOGO**
 Departamento: [ingresar]
 Ag. Implementación: [ingresar]
 Fondo: [ingresar]
 Donante: [ingresar]
 Cuenta: [ingresar]

El/La [Asociado en la Implementación] en el marco del Proyecto [Número y Nombre] (en adelante denominado Contratante), desea contratar los servicios de [Razón Social del Contratista], que ha sido debidamente creado conforme a las Leyes de la República O. del Uruguay (en adelante denominado el “Contratista”) a fin de desempeñar los siguientes servicios [breve descripción de los servicios] (en adelante denominado los “Servicios”, conforme al siguiente contrato:

1. Documentos del Contrato

- 1.1 El Contratista y el Contratante prestan su consentimiento a fin de obligarse por las disposiciones de los documentos que se enumeran a continuación, que prevalecerán el uno sobre el otro en el siguiente orden si surgiese algún conflicto:
 - a) el presente Contrato;
 - b) los Términos de Referencia [ref proceso.....fechados.....], adjuntos al presente como Anexo II;
 - c) la propuesta técnica del Contratista [ref....., fechada.....], adjuntas al presente como Anexo III
- 1.3 Todo lo anterior constituirá el Contrato entre el Contratista y el Contratante, y reemplazará el contenido de toda otra negociación y/o acuerdo, efectuados ya sea en forma oral o escrita, en relación con el asunto del presente Contrato.

2. Obligaciones del Contratista

- 2.1 El Contratista realizará y completará los Servicios descritos en el Anexo II con la diligencia, cuidado y eficiencia debidos y conforme al presente Contrato.
- 2.2 El Contratista proveerá los servicios a través del personal clave que se enumera a continuación:

<u>Nombre</u>	<u>Especialización</u>	<u>Nacionalidad</u>	<u>Período de servicio</u>
....
....

- 2.3 Para cualquier cambio en el personal clave mencionado más arriba se requerirá la aprobación previa por escrito del Contratante.
- 2.4 El Contratista también proveerá todo el apoyo técnico y administrativo necesario para asegurar la provisión oportuna y satisfactoria de los Servicios.
- 2.5 El Contratista realizará al Contratante las entregas que se especifican más abajo conforme al siguiente cronograma:

[LISTA DE PRODUCTOS]	[INDICAR FECHAS DE ENTREGA]
por ejemplo,	
Informe de progreso	.././....
.....	.././....
Informe final	.././....

- 2.6 Todos los informes se redactarán en idioma español y describirán en detalle los servicios provistos bajo este Contrato durante el período cubierto por dicho informe. El Contratista transmitirá a la dirección especificada en 8.1 abajo.
- 2.7 El Contratista manifiesta y garantiza la precisión de toda la información o datos suministrados al Contratante a los fines de la firma de este Contrato, así como la calidad de los productos a entregarse y de los informes previstos en el presente Contrato, conforme a las normas profesionales más elevadas.

3. Precio y Pago

- 3.1 En contraprestación por el desempeño total y satisfactorio de los Servicios del presente Contrato, el Contratante pagará al Contratista un precio fijo por el contrato de _____ [INSERTESE MONEDA Y CANTIDAD EN CIFRAS Y LETRAS].
- 3.2 El precio de este Contrato no quedará sujeto a revisión o ajuste alguno debido a fluctuaciones de precio o moneda o a costos reales efectuados por el Contratista en la provisión de los servicios previstos en este Contrato.
- 3.3 Los pagos efectuados por el Contratante al Contratista no eximirán al Contratista de sus obligaciones bajo este Contrato ni serán considerados como aceptación por parte del Contratante de la provisión de los Servicios por parte del Contratista.
- 3.4 El Contratante efectuará los pagos al Contratista luego de haber aceptado las facturas presentadas por el Contratista en la dirección especificada en 8.1, ante el cumplimiento de las etapas correspondientes y por los siguientes montos.

<u>ETAPA</u>	<u>MONTO</u>	<u>FECHA OBJETIVO</u>
Al/../.....
.....	/../.....

Las facturas indicarán las etapas completadas y el monto pagadero que corresponda.

- 3.5 El Contratista presentará facturas por el trabajo realizado durante ...[INSERTESE PERIODOS O ETAPAS]
- 3.6 El Contratante pagará al Contratista conforme al progreso realizado y también efectuará el pago final luego de la aceptación de las facturas presentadas por el Contratista en la dirección que se especifica en 8.1 *infra*, junto con la documentación de respaldo para los gastos reales efectuados, según lo exija el Desglose de Costos o según lo requiera el Contratante. Dichos pagos quedarán sujetos a las condiciones específicas de reintegro que se incluyen en el Desglose de Costos.
4. Presentación de facturas
- 4.1 El Contratista entregará la/s factura/s original/es que correspondan a cada pago a ser efectuado conforme al presente Contrato en [indicar dirección]
- 4.2 No se aceptarán facturas enviadas por fax o fotocopiadas.
5. Tiempo y forma de pago
- 5.1 Las facturas se abonarán dentro de los [treinta (30)] días después de su aceptación por parte del Contratante. El Contratante realizará todos los esfuerzos necesarios a fin de aceptar una factura o avisará al Contratista sobre su no aceptación dentro de un plazo razonable posterior a su recepción.
- 5.2 Los pagos se realizarán mediante a nombre del Contratista mediante transferencia bancaria, a la cuenta del Contratista.

6. Entrada en vigencia. Plazos

6.1 El Contrato entrará en vigencia cuando ambas partes lo hayan firmado.

6.2 El Contratista comenzará a proveer sus Servicios a más tardar el [INSERTESE FECHA] y completará sus Servicios dentro de [INSERTESE CANTIDAD DE DIAS O MESES] a partir de la fecha de inicio.

6.3 Todos los plazos contenidos en este Contrato se considerarán esenciales en relación con la provisión de los Servicios.

7. Modificaciones

7.1 Cualquier modificación a este Contrato exigirá una enmienda por escrito entre ambas partes, debidamente firmada por el representante autorizado del Contratista y el Contratante.

8. Notificaciones

8.1 A los fines de las notificaciones conforme al presente Contrato, a continuación se transcriben los domicilios del Contratante y del Contratista:

8.2 El Contratista es responsable por su seguridad y por la de su personal y sus bienes y por los bienes del Proyecto que se encuentren bajo custodia del Contratista.

9. Auditoria e investigaciones

9.1 Cada factura pagada en el marco del Proyecto estará sujeta a una auditoría de pos-pago realizada por auditores, ya sea internos o externos o por agentes autorizados por el Asociado en la Implementación en cualquier momento durante el término de duración del Contrato y por un período de tres (3) años una vez que venció el Contrato o previo a la rescisión del mismo. El Contratante tendrá derecho a recibir un reembolso por parte del Contratista por cualquier monto revelado en dichas auditorías que hayan sido pagados por el Contratante en el marco del Proyecto y que no sean de conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato. En caso que los auditores determinen que existe algún fondo pagado por el Contratante en el marco del Proyecto que no haya sido empleado de acuerdo a las cláusulas del presente Contrato, el Contratista deberá rembolsar dicho fondo en el acto. En caso que el Contratista no reembolse dichos fondos, el Contratante se reserva el derecho de encontrar la manera de recuperarlos y/o de llevar a cabo cualquier otro procedimiento que considere necesario.

9.2 El Contratista reconoce y acuerda que en cualquier momento el Contratante puede realizar investigaciones con relación a cualquier aspecto del Contrato, a las obligaciones desempeñadas en virtud del mismo y a las operaciones en general del Contratista. El derecho del Contratante de llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista de cumplir con dicha investigación no cesará con el vencimiento o la previa rescisión del presente Contrato. El Contratista deberá brindar cooperación completa y oportuna ante cualquier inspección, investigación o auditoría a pos-pago. Dicha cooperación deberá incluir la obligación del Contratista de poner a su personal y a cualquier documentación a disposición para dicho propósito pero no se limitará a dicha obligación; y de garantizar el acceso del Contratante al establecimiento del Contratista. El Contratista deberá requerir que sus agentes, incluyendo sus abogados, contadores u otros asesores, pero no limitándose a ellos, cooperen de manera razonable con cualquier inspección, investigación o auditoría a pos-pago llevadas a cabo por el Contratante en virtud del presente Contrato.

EN FE DE LO CUAL las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus respectivos nombres.

Por y en nombre del Proyecto [Número y Nombre] del [Asociado en la Implementación]:

[Ingresar nombre y cargo]

Fecha

Por y en nombre [Ingresar Razón Social]:

Representante Legal (firma y aclaración de firma)

Fecha